

LUIS ADOLFO SILES SALINAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor ministro de Economía Nacional, señor René Candia Navarro, se ausenta del país en misión oficial a los Estados Unidos de Norte América;

Que es necesario mantener normal el funcionamiento de la administración pública encomendando a otro ministro en ejercicio la mencionada cartera;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Mientras dure la ausencia del señor ministro de Economía Nacional, señor René Candia Navarro, encomiéndose la atención de este portafolio al señor Ministro-Secretario General de la Presidencia de la República, señor Rodolfo Luzio Lazarte.

El señor Ministro-Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, Rodolfo Luzio Lazarte.